

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****70****COSLADA NÚMERO 3****EDICTO**

Don Luis Miguel Nieto García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Coslada.

Hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Coslada se han visto los presentes autos de divorcio contencioso seguidos bajo el número 41 de 2017, a instancias de doña Mariana Achim, contra don Dumitru Dan Achim.

Que en fecha 12 de diciembre de 2018 ha recaído sentencia, que está a disposición del demandado don Dumitru Dan Achim en la oficina judicial de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción número 6 de 2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Coslada, a 12 de diciembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/1.901/19)

